

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 134 Fecha: 09/08/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2020 00269	Ejecutivo Singular	JUAN ANDRES- TRIANA ROJAS	NN	Auto decreta medida cautelar Remanentes en proceso acumulado	06/08/2021	4
170014003011 2021 00017	Ejecutivo Singular	EDITORIA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	N.N	Auto requiere parte demandante, aporte prueba notificacion	06/08/2021	
170014003011 2021 00023	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO - LOPEZ ARBELAEZ	N.N	Auto requiere parte demandante, aporte prueba notificacion	06/08/2021	
170014003011 2021 00217	Ejecutivo Singular	ITURIEL - TANGARIFE FRANCO	N.N	Auto requiere parte demandante, no acepta notificacion	06/08/2021	
170014003011 2021 00250	Ejecutivo Singular	EDITORIA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS	N.N	Auto requiere parte demandante, aporte prueba notificacion	06/08/2021	
170014003011 2021 00265	Ejecutivo Singular	EVARISTO ALBERTO GOMEZ CORREA	N.N	Auto requiere parte demandante, continúe notificacion	06/08/2021	
170014003011 2021 00366	Ejecutivo Singular	COOFAMICALDAS	N.N	Auto decreta medida cautelar Remanentes	06/08/2021	2
170014003011 2021 00497	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MURANO PH	N.N.	Auto inadmite demanda	06/08/2021	1
170014003011 2021 00502	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPROHOGAR	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/08/2021	1
170014003011 2021 00502	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA COOPROHOGAR	N.N	Auto decreta medida cautelar	06/08/2021	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>